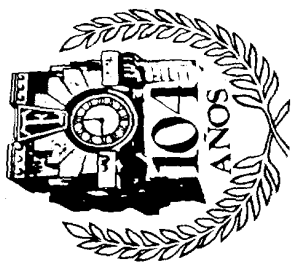


EL TELÉGRAFO



DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Guayaquil, jueves 25 de agosto de 1988

Año 105

Edición No. 37794

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PRODUCTOS QUIMICOS Y ANEXOS (PROQUIMSA) S.A.

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma integral de estatutos de la compañía PRODUCTOS QUIMICOS Y ANEXOS (PROQUIMSA) S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda; ha sido aprobada por la señora Intendente de Compañías de Guayaquil, Encargada, abogada Mariloria Cornejo Cousin, mediante Resolución No. 88-2-1-1-02202 el 21 JUN. 1988, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el No. 8.602 el 3 de agosto de 1988.

2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Helmuth Bloch Klein, alemán; e, ingeniero Carlos Andrade González, ecuatoriano; casados, están domiciliados en esta ciudad y en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía.

3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/ 3'600.000,00; con lo cual queda elevado a la suma de \$/ 4'600.000,00.

4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado en un 100% por Capitalización del Superávit proveniente de la Revalorización de Activos Fijos.

5.- **NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.**- La nómina de accionistas suscriptores, es la siguiente: Rossana Vilaseca de Hidalgo, Monika Bloch de Cuesta, Ing. Carlos Andrade González, Inversiones Andinas Inversa C.A. y María Cecilia Vilaseca de Florido.

6. **REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS:** Las principales reformas estatutarias, se refieren a: OBJETO: La compañía se dedicará a la importación y exportación, compra, venta y distribución de materias primas e insumos para la industria y/o agricultura en general, especialmente productos químicos de toda clase, a la compra-venta de bienes inmuebles, como medio para el cumplimiento de sus fines, la compañía podrá adquirir derechos reales y personales, contraer obligaciones principales, solidarias y subsidiaria de dar, hacer y no hacer, así como ejecutar y celebrar todos los actos y contratos que las Leyes ecuatorianas le permitan. CAPITAL: El capital social de la Compañía es de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES, dividido en cuatro mil seiscientos acciones ordinarias y nominativas y de un valor nominal de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno a la cuatro mil seiscientas inclusive. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL - La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Directorio, Presidente, el Vicepresidente y Gerente General. Ejercen la representación legal el Presidente y el Gerente General conjuntamente; y, en los asuntos judiciales y extrajudiciales la tendrán el Presidente o el Gerente General indistintamente.

Guayaquil, agosto 17 de 1988.

Ab. Miguel Martínez Dávalos

Secretario de la Superintendencia de Compañías
Oficina de Guayaquil.

Agosto.25